



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de mayo de 2016.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 11/2016

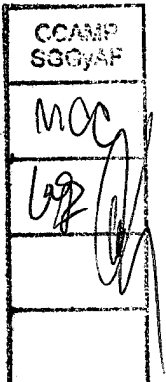
VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -modificada por la Ley N° 4.764-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y el Expediente N° 21/2016 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación por doce (12) meses de los servicios de control de plagas e higiene ambiental y de limpieza y desinfección de los tanques de agua de dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que las actuaciones mencionadas se iniciaron en virtud de la Nota UCE 21/2016, por medio de la cual la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP informó que -tras haber realizado un relevamiento en el edificio sito en



la Avenida Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad- se evidenció la necesidad de contar con los servicios de limpieza de tanques de agua potable -para cumplimentar los análisis bacteriológicos y físico químicos previstos en la normativa vigente del gobierno de la C.A.B.A.- y de control de plagas.

Que, en tal sentido, debe tenerse presente que la obligatoriedad de los análisis mencionados en la referida nota surge de la Reglamentación de la Ley N° 19.587 (de Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

Que, a fin de determinar el gasto que irrogará la contratación de marras, se efectuó un relevamiento con empresas del sector, estimándose conveniente -en consecuencia- fijar el presupuesto oficial de la presente contratación en la suma de pesos doscientos veintisiete mil (\$227.000) IVA incluido, estimándose la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) IVA incluido para el servicio de control de plagas e higiene ambiental y la suma de pesos veintisiete mil (\$27.000) IVA incluido para el de limpieza de tanques de agua potable.

Que, en atención al presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como una Contratación Directa Menor, prevista por el artículo 38 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -modificada por la Ley N° 4.764- y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015.



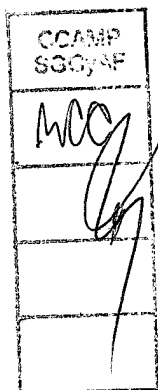
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Que, conforme lo dispone la normativa precedentemente citada, corresponde invitar a participar, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro en cuestión que se encuentren inscriptos en el RIUPP.

Que, por otro lado, resulta conveniente que la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP presencie la apertura de las ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha límite de recepción de ofertas.

Que, respecto de los fondos que permitirán afrontar la erogación mencionada, intervino la Oficina Técnico Administrativa de esta Secretaría General informando que existe disponibilidad suficiente en la partida 3.3.9. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejando constancia de que se incluyeron previsiones para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

Que, a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.



Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el procedimiento de selección, efectuando el correspondiente llamado y que apruebe los Pliegos que han de regir dicha contratación.

Que, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de *"5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP"* y de conformidad con lo previsto en el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que la Dirección de Legal y Técnica de la Defensoría General ha tomado la intervención de su competencia, en el marco de la asistencia técnica prevista en los artículos 5° y 7° de la Resolución CCAMP N° 26/2012, sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -modificada por la Ley N° 4.764-; la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

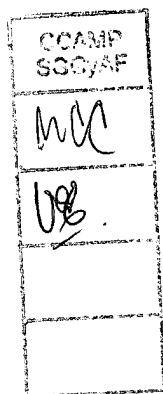
EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP N° 02/16 para la contratación por doce (12) meses de los servicios de control de plagas e higiene ambiental y de limpieza y desinfección de los tanques de agua de dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Disposición, con un presupuesto oficial de pesos doscientos veintisiete mil (\$227.000) IVA incluido, estimándose la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) IVA incluido para el Renglón N° 1 (servicio de control de plagas e higiene ambiental) y la suma de pesos veintisiete mil (\$27.000) IVA incluido para el Renglón N° 2 (limpieza de tanques de agua potable).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a la partida 3.3.9 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público



-Programa 40- de los ejercicios 2016 y 2017, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y b), del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016.

ARTÍCULO 4º.- Apruébanse el formulario original para cotizar, el modelo de invitación a cotizar y el modelo de constancia de visita, que como Anexos II, III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

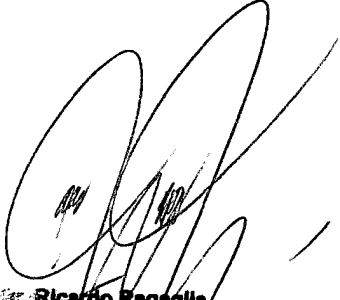
ARTÍCULO 5º.- Invitase, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP, dando cumplimiento con el literal 1 del artículo 38 de la reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 6º.- Establécese el día 26 de mayo del corriente año como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Invítase a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP a realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá comunicársele la fecha límite de la recepción de ofertas con una antelación no menor a cinco (5) días a la misma.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; invítase a las empresas referidas en el artículo 5º de la presente Disposición; comuníquese a la CCAMP y a la Dirección General de Auditoría Interna y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 11 /2016.



Ricardo Ragaglia
Secretaría General de
Planeación y Administración Financiera
Gobierno Público de la C.A.B.A.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016**

Anexo I a la Disposición CCAMP N° | | /16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.

- CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público.
- SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES.

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, modificada por la Ley N° 4764 y reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el PUBCG y el PBCP aprobado para la presente contratación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Contratación Menor CCAMP N° 02/2016 tiene por objeto la contratación de los servicios de control de plagas e higiene ambiental y de limpieza y desinfección de los tanques de agua de dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

De conformidad con los artículos 25 y 26 del Anexo del Decreto 10/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

5. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el presente Pliego podrán ser:

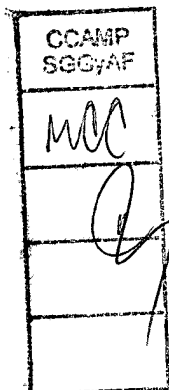
- Descargados de la siguiente página web:
<https://www.jusbaires.gob.ar/cmca/información-general/comisión-conjunta-de-administración/compras-y-contrataciones-ccamp>
- Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
- Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 9 contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para el envío de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar el inmueble donde se prestarán los servicios, sito en la Avda. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. el día 20 de mayo de 2016, a las 12:00 horas (puntual en Planta Baja del mismo).



Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha a través del correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para el envío de las ofertas.

La UCE organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, la UCE extenderá el Certificado de Visita al edificio, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

Importante: En el envío de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente la Constancia de Visita que como Anexo IV acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el **rechazo de la oferta**, por considerarse esencial conocer las características del edificio donde se prestarán los servicios.

7. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR LOS PLIEGOS

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para el envío de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones a los pliegos se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones, se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

8. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Servicio de control de plagas e higiene ambiental para dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Renglón N° 2: Servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva de dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados en el marco de la presente contratación deberán prestarse en el edificio ubicado en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., pudiendo el MP ampliar el mismo a otros edificios en el marco del artículo 117 de la Ley N° 2095. Dichos servicios incluirán las siguientes tareas:

9.1 Renglón N° 1: Servicio de control de plagas e higiene ambiental

El adjudicatario deberá realizar trece (13) prestaciones mensuales (la primera al inicio del servicio), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

9.1.1 Desratización

Se deberá efectuar la desratización en sectores perimetrales/parquizado, terraza, sub-suelo, ductos de ventilación y desagües cloacales/pluviales.

Se deberá utilizar cebos rodenticidas de uso profesional (bloques parafrénicos). Dichos cebos deberán ser colocados en estaciones cebaderas claramente identificadas, rotuladas y aseguradas (cierre seguro), como también trampas pegamentosas en caso de ser necesario.

9.1.2 Desinsectación

Se deberá efectuar la desinsectación en interiores y exteriores del edificio, por medio de pulverizado, moto-pulverizado y UBV (Ultra Bajo Volumen) según corresponda, con insecticidas líquidos floables y/o emulsionables de laboratorios reconocidos. A su vez en tableros eléctricos



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016

y electrodomésticos se deberá aplicar cebos en gel (cucarachicidas) como también en mobiliarios (cocinas, comedores, offices).

En función del tipo de plaga y el lugar en que se encuentre, se efectuará la desinsectación en forma alternada o en forma consecutiva.

De acuerdo al tipo de plaga, focos detectados, áreas afectadas o comprometidas, se aplicará el procedimiento en forma intensiva, extensiva o pormenorizada.

9.1.3 Desinfección

La desinfección se debe efectuar, en sectores de alta rotación de personas, baños y vestuarios, debiéndose aplicar desinfectantes en forma líquida y/o de aerosoles.

9.2 Renglón N° 2: Servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva.

El adjudicatario deberá realizar tres (3) prestaciones semestrales (la primera al inicio del servicio, la segunda al promediar el plazo del mismo y la última a su finalización) de acuerdo a las siguientes especificaciones:

9.2.1 Limpieza y Desinfección

- Vaciado de los tanques comenzando por el cisterna.
- Aspirado de líquidos y sólidos.
- Hidrolavado con presión de 120 bar en todo el interior de los tanques.
- Cepillado de paredes, piso y techo de los tanques con cepillos embebidos en desinfectante.
- Aspirado de los residuos como consecuencia del lavado.
- Llenado y dosificado de la cisterna y el tanque elevado con hipoclorito en una proporción de 3 litros de hipoclorito cada 100 m3 de agua.
- Control del correcto funcionamiento.
- Limpieza del sector y retiro fuera del edificio de barro y otros residuos derivados de los trabajos realizados.

9.2.2 Análisis Bacteriológicos físico-químicos

- Los mismos deberán efectuarse de conformidad con los requisitos y demás obligaciones establecidos en la reglamentación de la Ordenanza N° 45.593 (B.M. 19.243).

10. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE Y DE LOS TANQUES DE AGUA CISTERNA Y DE RESERVA

- Características del inmueble: edificio de oficinas construido en una parcela de 23,87 mts. de frente por 86,92 mts. de profundidad.
- Superficie construida de 14.977 m2 que comprende planta baja, 13 pisos, terraza, azotea y tres subsuelos (primero y segundo subsuelo destinados a cocheras y tercer subsuelo destinado a sala de bombas).
- Superficie cubierta: 13.625 m2.
- Ubicación y características de los tanques de agua cisterna y de reserva:
 - En el segundo subsuelo se encuentran cuatro (4) tanques cisternas de PVC de cinco mil (5.000) litros cada uno.
 - En la terraza se encuentran diez (10) tanques de reserva de PVC de cinco mil (5.000) litros cada uno y, en la azotea un (1) tanque de reserva de mil (1.000) litros.

11. MODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Generalidades

Los servicios deberán incluir todos los productos, controles, mantenimientos preventivos y trabajos de higiene correspondientes.



Al término de cada servicio mensual y semestral se deberá presentar el correspondiente certificado QR avalado por la Agencia de Protección Ambiental de la C.A.B.A. (APRA), además, un informe periódico del estado higiénico-sanitario del lugar.

Modo de prestación del servicio de control de plagas e higiene ambiental

Los productos a utilizar no deberán ser nocivos para la salud humana (Baja Toxicidad), no dejar olores perdurables, ni desagradables, ni afectar o dañar documentación, útiles de oficina, mobiliario, etc., resultando la adjudicataria responsable por los daños que ocasione por el uso de productos no autorizados por la autoridad competente.

A los efectos de los tratamientos, la adjudicataria deberá seleccionar las drogas y dosificarlas en sus depósitos, ingresando las mismas al inmueble a tratar en envases cerrados, con precintos de seguridad y su correspondiente rótulo.

Los tratamientos deberán realizarse -según corresponda- en función de las características de los siguientes locales: Escaleras, estacionamiento cubierto, semi-cubierto y descubierto, sala de bombas, sala de tanques reserva, vestuarios, sala de cómputos, cabinas ascensores, huecos de ascensores, hall de planta baja, oficinas, palieres de piso, pasillos, sanitarios, offices y terraza; red pluvial y cloacal, desde azotea hasta los subsuelos, mediante la aplicación de grandes cantidades de producto desde rejillas, tapas de inspección y demás accesos, En las bibliotecas y depósitos existentes en los inmuebles se deberá incluir el servicio especial contra ácaros.

Las dosis a emplear deberán contemplar que, en la primera aplicación, será en forma intensiva para el control de insectos vectores, ya sean rastreros o voladores, y, en las posteriores aplicaciones se efectuara el monitoreo correspondiente, con los respectivas aplicaciones preventivas para evite la proliferación y asimismo se mantengan las áreas libres de plagas.

12. ENVÍO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico, al e-mail comprasmp@jusbaires.gov.ar, hasta las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2016, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando en el asunto como referencia la leyenda "Contratación Menor CCAMP N° 02/2016, Expediente CCAMP N° 21/2016 - Identificación del oferente".

El contenido de las propuestas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La propuesta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos del art. 51 y 52 LPA CABA (DNU N° 1510/GCABA/97). Personas físicas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas contrato constitutivo, estatuto vigente.
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un "Formulario Original Para Cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.
En caso de no enviarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.
En caso de enviarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.
Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Constancia de Inscripción en el RIUPP o del inicio del trámite de inscripción.
- d) Para el caso de ofertas por el Renglón N° 1: Constancia de inscripción en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Desinfestación y Desinfección.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016**

- e) Para el caso de ofertas por el Renglón N° 2: Constancia de inscripción en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.
- f) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o constancia de solicitud del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 12° del PUBCG, en caso corresponder de acuerdo al monto de la oferta económica.
- g) Constancia de visita, conforme el Punto 6 del presente pliego. **La falta de presentación será causal de rechazo de la oferta.**
- h) Idoneidad Técnica: Antecedentes técnicos y comerciales en la prestación de los servicios a contratar en establecimientos públicos o privados, en los cuales deberá constar:
 - 1. Denominación del organismo o empresa;
 - 2. Domicilio y datos de contacto;
 - 3. Nombre y cargo de las personas que puedan ser consultadas;
 - 4. Tipo de servicio prestado;
 - 5. Período del servicio con indicación del año y meses de inicio y finalización; y
 - 6. Monto de la contratación.
- i) Propuesta técnica de los trabajos a efectuar, indicando tipo de maquinaria a emplear y productos de uso profesional a ser utilizados, los que deberán ser elaborados por laboratorios reconocidos y contar con las aprobaciones y autorizaciones pertinentes extendidas por el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la C.A.B.A., Agencia de Protección Ambiental de la C.A.B.A. y toda otra autoridad de aplicación conforme la legislación vigente. Asimismo deberá presentarse un detalle de dichos productos indicando:
 - 1. Nombre comercial.
 - 2. Numero de inscripción en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (RNPUD).
 - 3. Aspectos técnicos relativos a: grado de toxicidad, concentraciones, dosis de uso (cantidad de centímetros cúbicos del producto comercial) en un litro del disolvente a utilizar, niveles admisibles, forma de aplicación, precauciones a adoptar para el uso de cada producto indicado (receta agronómica/hojas de seguridad) y toda descripción que el oferente considere pertinente.

El MP podrá:

- Verificar la veracidad de la información provista por el oferente ante las autoridades competentes que emitieran las autorizaciones.
- Visitar las oficinas, depósitos, equipos, etc.

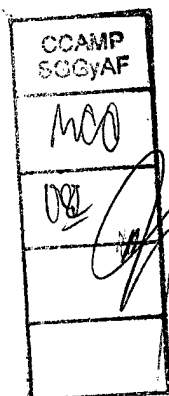
13. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características del servicio cotizado

14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación del servicio. El importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

16. FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes podrán cotizar uno o los dos renglones, indistintamente.

17. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA PREVIOS AL INICIO DE LOS SERVICIOS

17.1. DOCUMENTACIÓN

Antes de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente, la adjudicataria deberá acompañar los originales o copias certificadas de los documentos exigidos en los incisos a), b), d), e), f) y h) del punto 12 del presente pliego, mediante la presentación de las constancias del caso en la OAT, sita en la calle Combate de los Pozos 155, 9° piso contra-frente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera.

17.2 SEGUROS

Previo al inicio de la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos detallados a continuación, presentando la correspondiente documentación ante la referida OAT:

- a) Seguro de vida obligatorio y de accidentes de trabajo: Conforme lo exige la normativa vigente, la adjudicataria deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora (A.R.T.). Asimismo, deberá acompañar una cláusula, suscripta por la respectiva aseguradora, de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A., la que deberá ser renovada a su vencimiento hasta la finalización del plazo de la presente contratación.
- b) Seguro de responsabilidad civil: La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), por los daños que, como consecuencia de la prestación de los servicios que se contratan, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del MP de la C.A.B.A.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por la adjudicataria. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación de la adjudicataria notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que amerite dicha notificación. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016**

El seguro de responsabilidad civil será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

El MP podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del plazo de ejecución de los servicios.

17.3 PERSONAL

Nómina completa del personal a afectar al servicio y sus eventuales reemplazantes, detallando: Nombre y apellido completo, DNI y función que desempeñará.

17.4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada.
- b) Constancia de entrega de elementos de protección personal. En el caso del servicio de control de plagas e higiene ambiental incluirá equipamiento respiratorio).
- b) Constancia de capacitación del personal interviniente.
- c) Propuesta de medidas de profilaxis preventivas y/o Plan de Contingencias para tareas repetitivas aprobado por la ART y firmado por el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

17.5 LIBRO DE ACTAS

Libro de Actas con hojas numeradas con la designación del Representante del adjudicatario donde la UCE dejará registradas las órdenes impartidas, novedades en el día que se produzcan con relación a la prestación de los servicios, así como también las observaciones que se formulen por incumplimiento de las cláusulas contractuales.

El Representante del adjudicatario deberá dar constancia con su firma de haber tomado conocimiento de las notificaciones realizadas por la UCE en el Libro de Actas, no obstante las mismas se considerarán válidas aun cuando no hubieran sido suscriptas por dicho Representante.

La negativa del prestador de los servicios a suscribir la notificación se presumirá como veracidad de los hechos contenidos en la misma, salvo prueba en contrario.

18. REPRESENTANTES.

18.1. REPRESENTANTE DE LA ADJUDICATARIA

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga la UCE o el área que oportunamente se informe.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación a los servicios prestados en el edificio, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

18.2. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El MP estará representado por la UCE, la que tendrá como funciones la de instruir a la adjudicataria sobre los trabajos que conforman el objeto del presente, como asimismo, controlar la prestación de los servicios y comunicar mensualmente y semestralmente la conformidad del mismo.

19. INICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se iniciarán dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos, contados a partir de la firma de la correspondiente Orden de Compra y tendrán una duración de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos.



20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99, 100 y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

21. ACTA DE INICIO

Al iniciar los servicios, la UCE conjuntamente con la adjudicataria o su representante habilitarán el Libro de Actas y celebrarán un Acta de Inicio cuya fecha se computará como la de inicio efectivo de los servicios contratados.

22. DÍAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN

A los efectos de cada prestación, el adjudicatario deberá coordinar con la UCE los días y horarios en que serán realizados los trabajos con una semana de anticipación respecto de los mismos.

23. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria presentará en la OAT con carácter previo a la prestación de los servicios, la documentación detallada a continuación:

- a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada (presentación mensual o semestral, según corresponda).
- b) Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal (presentación semestral).
- c) Cláusula de no repetición a favor del MP suscripta por la ART (presentación mensual o semestral, según corresponda).

24. MODIFICACIONES A LA NÓMINA DE PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Durante la vigencia del contrato la adjudicataria deberá informar a la UCE de cualquier modificación (alta/baja) en la nómina del personal afectado a la prestación de los servicios que hubiese presentado previamente, conforme el Punto 17.3 del presente Pliego

25. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA POR ACTOS DE SU PERSONAL

La adjudicataria, asumirá ante el Ministerio Público, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte a los servicios.

La adjudicataria tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que ocasionen al MP, delitos o cuasidelitos, sean propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula podrá motivar la rescisión del contrato.

La adjudicataria adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación de los servicios, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

26. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se propongan y se usen en los servicios.

27. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016

Verificada la realización de los trabajos por la UCE, conforme lo previsto contractualmente, ésta certificará mensualmente y semestralmente la conformidad por los servicios prestados mediante la emisión de un Parte de Recepción Definitiva, dentro de los ocho (8) días posteriores a la finalización de cada mes.

28. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria deberá facturar mensualmente o semestralmente, según corresponda, el servicio que haya prestado de conformidad con la cotización oportunamente formulada y las demás condiciones establecidas en el PUBCG, en el PBCP y en la Orden de Compra suscripta.

29. DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, la cual deberá estar acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el original del Parte de Recepción Definitiva extendido por la UCE.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

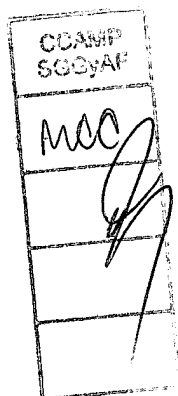
30. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

31. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones previstas en el presente PBCP y en el PET, a exclusivo juicio del MP, por un plazo igual o menor al indicado en el Punto 19 del presente pliego, opción que será comunicada por el MP con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto de la finalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117, inciso IV) de la Ley N° 2095 y su modificación, una vez vencido el plazo de la prórroga eventualmente establecida y en caso de necesidad debidamente fundada, el MP podrá disponer la continuidad de los servicios, siempre



y cuando estuviera gestionando un nuevo procedimiento de selección y este se encontrase en instancia de convocatoria a presentar ofertas.

32. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 122 de la Ley N° 2095, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 128 a 132 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

33. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

34. PENALIDADES

La UCE será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno por ciento (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días, superado el primer término.

Respecto del servicio previsto en el Renglón N° 1 de la presente Contratación Menor, en virtud de las especiales características del su objeto, se considerará un incumplimiento grave si se advirtiera la presencia de suficiente cantidad de insectos y/o ratas que permita inducir que el servicio no fue prestado de manera correcta.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para la adjudicataria en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

35. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

36. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

El envío de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016

ANEXO II a la Disposición CCAMP N° 02/2016

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor CCAMP N° 02/2016	Expte. CCAMP N° 21/2016
Fecha límite para el envío de las ofertas: 27 de mayo de 2016 a las 0:00 hs.	
Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Teléfono:	Correo electrónico: Fax:

Renglón	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	Servicio de control de plagas e higiene ambiental	Servicio	13		
2	Servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva	Servicio	3		
TOTAL COTIZADO					

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: _____

ENVIO DE LAS OFERTAS: Correo electrónico: comprasmp@jusbaires.gov.ar

FECHA LÍMITE PARA EL ENVIO DE LAS OFERTAS: hasta las 00.00 hs. del día 27 de mayo

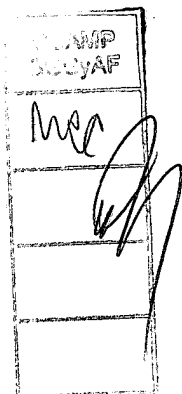
OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de enviar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095.

Lugar y fecha: _____

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



10

1

•

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016

ANEXO III a la Disposición CCAMP N° /16

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2016

Expediente CCAMP N° 21/2016

INVITACIÓN N° /xx

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGGyAF), a fin de invitarlos a participar en la Contratación Menor CCAMP N° XXX/2016, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Menor CCAMP N° 02/2016 tiene por objeto la contratación de los servicios de control de plagas e higiene ambiental y de limpieza y desinfección de los tanques de agua de dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.
A.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGOS El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:
<https://www.jusbaires.gob.ar/cmca/información-general/comisión-conjunta-de-administración/compras-y-contrataciones-ccamp>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 9 contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha de la fecha límite para el envío de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar el inmueble donde se prestarán los servicios, sito en la Avda. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. el día 20 de mayo de 2016, a las 12:00 horas (puntual en Planta Baja del mismo).

ENVÍO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico, al e-mail comprasmp@jusbaires.gov.ar, hasta las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2016.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Contratación Menor CCAMP N° 02/2016**

ANEXO IV a la Disposición CCAMP N° / /16

MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

Buenos Aires, de de 2016.

CERTIFICO que el/los Sr./es .(DNI N°) de la
Empresa han realizado en el día de la fecha, la visita
establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para esta Contratación
Menor CCAMP N° 02/2016 en el inmueble sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.

.....
Firma y Aclaración
Por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Ministerio Público



